

La Dorada – Caldas, 21 de enero de 2026.

Doctor  
**JUAN DIEGO VELASQUEZ GARCIA**  
Gerente ESE Salud Dorada  
La Dorada – Caldas

**ASUNTO. CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS A FIN**

Por medio de la presente me permito certificar que, una vez revisada la base de datos de la entidad, no se encontró dentro del personal de planta, los contratos u órdenes suscritos por la ESE Salud Dorada, la suscripción de ninguno que preste el siguiente objeto contractual: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CD-223--LD-2025 DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA Y LA E.S.E. SALUD DORADA, EN RELACIÓN A LAS DIMENSIONES DEL PDSP.”. SALUD MENTAL, JORNADAS DE SALUD, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRASMISIBLES Y VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES, POBLACIONES VULNERABLES, ENTORNO LABORAL Y SALUD AMBIENTAL”.**

Actualmente es necesario contar con este servicio en la ESE Salud Dorada, el cual beneficia y se relaciona directa o indirectamente con la atención del usuario y garantiza el cumplimiento de los convenios interadministrativos; con el fin de mantener el acatamiento del Sistema de información para la calidad de la ESE Salud Dorada y los comodatos suscritos.

Sin un contrato/orden que cubra esta necesidad, no es posible garantizar la atención del cliente externo e interno, ni cumplir con el objeto misional a menos que se recurra a la contratación con una persona natural o jurídica que preste este tipo de servicios.

Atentamente,



**MARLON ANDRES ARCE TORRES**  
JEFE DE TALENTO HUMANO  
E.S.E Salud Dorada